



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

20 de febrero de 1987

Núm. 36

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY		
160/000004	Acuerdo de la Mesa de la Cámara por el que se dispone el conocimiento de la proposición por el Pleno	2195
160/000091	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-A. PDP, relativa a la responsabilidad civil del personal docente	2195

PROPOSICIONES NO DE LEY

160/000004

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, y en relación con el escrito del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, número de expediente 160/000004/0001 (NUMREG 5569), sobre solicitud de que la proposición no de Ley sobre medidas a adoptar por el Gobierno para aminsonar los perniciosos efectos de actuaciones terroristas contra centros oficiales, que figura pendiente de debate en la Comisión de Justicia e Interior, sea trasladada al Pleno para su debate y consideración, ha acordado aceptar la declaración de voluntad del Grupo y disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, así como dar traslado de este acuerdo al Gobierno, al Grupo proponente y a la Comisión de Justicia e Interior.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

160/000091

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión de 10 de febrero de 1987, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y remitir a la Comisión de Educación y Cultura la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-A. PDP, relativa a la responsabilidad civil del personal do-

cente, número de registro 5733, así como publicarla en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Portavoz de la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Responsabilidad civil del personal docente.

Justificación

Teniendo en cuenta el notable incremento de las demandas y reclamaciones originadas por daños derivados

en actividades escolares, celebrados dentro o fuera de los centros educativos, resulta absolutamente necesario articular coberturas de seguros de responsabilidad civil que, por su específica naturaleza, puedan ofrecer una serie de garantías, tanto jurídicas como indemnizatorias, para estos profesionales.

En este sentido, la Administración educativa española debe asumir la responsabilidad civil subsidiaria, así como los riesgos dimanantes del ejercicio profesional.

El personal docente, que asume una tarea decisiva para la satisfacción de un derecho fundamental de todos los españoles, no puede quedar sin protección frente a un riesgo que, en muchos casos, se origina a consecuencia de la edad de los alumnos y de las circunstancias en que el trabajo docente se realiza.

Por ello, esta Agrupación de Diputados solicita el debate en comisión de la siguiente proposición no de Ley.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a arbitrar las medidas necesarias para que el Ministerio de Educación y Ciencia asuma, mediante la contratación de seguros o cualquier otra medida análoga, la responsabilidad civil subsidiaria del personal docente, para garantizar la reparación de los posibles daños causados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1987.—El Portavoz, **Modesto Fraile Poujade**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Dépósito legal: M. 12.580 - 1961